

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ENERO 12 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDO.-POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA DIANA PÉREZ TENORIO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66, 79 fracciones V y XXVI, 80, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3, 9, 19, fracción IX y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

- 1. Conforme con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Gobernador posee la competencia originaria, pudiendo fijar o delegar facultades a los servidores públicos, según sea el caso, mediante disposiciones de carácter general o especial, sin perder por ello la posibilidad del ejercicio directo.
2. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Gobierno del Estado contará con un responsable que ejercerá la representación oficial del mismo, en el Distrito Federal.
3. Ante la falta de titular del Órgano Auxiliar denominado "Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal", para lograr una atención eficaz en los asuntos que a la representación competen, y dar respuesta de manera eficiente a las cuestiones que se presentan en el Distrito Federal y conciernen al Estado de Oaxaca, es necesario delegar de manera temporal, las facultades de esta Institución.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA DIANA PÉREZ TENORIO.....

ARTÍCULO ÚNICO. Se delegan las facultades del Titular de la Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal, a la Licenciada Diana Pérez Tenorio, para que suscriba y realice todos los actos y los documentos presupuestarios y administrativos, indispensables para la operación de ese Órgano Auxiliar y dé cumplimiento a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los doce días del mes de enero de dos mil doce.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Y A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

LIC. ALBERTO VARGAS VARELA.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL
LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO
OFICINA
CIUDAD ADMINISTRATIVA
EDIFICIO No. 4 NIVEL 2
CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA
TELÉFONO
50 1 50 00
EXT. 11628
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
CONDICIONES GENERALES
EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.
TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.
LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.
LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIODICO OFICIAL

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo por el que se delegan las facultades del titular de la Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal a la Licenciada Diana Pérez Tenorio.....